



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Trece de julio de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2021 00437 00
Asunto	NOMBRA CURADOR

Se incorpora constancia de notificación del auto de nombramiento al abogado o YEISON DAVID PARRA RIVERA quien fue designado como curador, con resultado positivo.

Así mismo, se incorpora escrito allegado por el Curador designado en el presente proceso, donde comunica imposibilidad para ejercer el cargo, por lo que en consecuencia se procede a su reemplazo, en orden a ello como nuevo Curador se designa a la abogada ANA MARÍA RAMÍREZ OSPINA quien se localiza en la calle 10 SUR 51ª-55 OF107, correo electrónico ANA.RAMIREZ@COBROACTIVO.COM.CO TEL 448.38.38

Se pone de presente al Curador ad- litem designado, que desempeñará el cargo en forma gratuita. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. El designado deberá concurrir inmediatamente al Juzgado a notificarse, una vez tenga conocimiento de la designación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

La parte demandante deberá comunicar la designación en la forma establecida en el artículo 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 114** hoy **14 de julio de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d62e7d61f098759176a12c62bc1b57b0e0bfb9cd42a338300dfc7ae0a029de6c**

Documento generado en 13/07/2023 01:15:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>